ACTA Nº 639

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las diez horas del día veintisiete de febrero del año mil no vecientos setenta, se reunen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano, del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presiden te Subrogante doctor Salvador Hermes Martinez y los señores / Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto // Soriano y Pedro Adalberto Cabral, por estar con licencia com pensatoria de la Feria Judicial el señor Presidente doctor / Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: distribución de // los créditos por partida para el presupuesto 1970. Vistas // las leyes 433 y 434 y atento a que el artículo 21 de la primera faculta a este Poder para hacer la distribución de los/ créditos previstos para el corriente año; ACORDARON: distribuir los créditos en la siguiente forma: EROGACIONES CORRIEN-TES-0 2-BIENES: pesos 38.000 .- 1-Alimentos y Productos Agropecuarios pesos 6.500 .- 2-Productos Minería, Petróleo y sus / derivados pesos 8.000 .- 3-Textiles y Confecciones pesos //// 2700 .- 4-Maderas, corcho y sus derivados pesos 300 .- 5-Papel, cartón é impresos pesos 10.000 .- 6-Productos Químicos y Medi cinales pesos 1.000 .- 8-Cueros, plásticos, caucho y sus manu facturas pesos 4.500 .- 9-Piedras, Vidrios y Cerámica pesos // 1.500 .- 10-Metales comunes y sus Manufaturas pesos 3.500 .- / 03-SERVICIOS: pesos 59.800 - 1-Electricidad, Gas y Agua pesos 13.500. - 2-Transporte y Almacenaje pesos 600. - 3-Pasa-// jes pesos 500. - 4-Comunicaciones pesos 5.000. - 5-Honorarios y Retribuciones a terceros pesos 14.000.- 6-Publicidad y //-Propaganda pesos 2.000.- 7-Seguros y Comisiones pesos 500.-/ 8-Alquileres pesos 17.000 .- 10-Viáticos y Movilidad pesos // 4.000. - 11-Cortesia y Homenaje pesos 2.000. - 12-Premios y / Condecoraciones pesos 50.- 14-Multas é Indemnizaciones pe-/ sos 50.- 16-Otros:pesos 600.- EROGACIONES DE CAPITAL-02-/ BIENES: pesos. 50.000 .- Maquinarias y Equipos pesos 15.000 .-12-Herramientas pesos 500.- 13-Moblajes pesos 20.000.- 14-Medios de Transporte pesos 500 .- 17-Colecciones y Elementos

para Biblioteca y Museos pesos 8.000 .- 18-Instalaciones pesos 5000 -- 22-Otros pesos 1.000 -- TOTAL: pesos 147.800 -- SE GUNDO: José Carmelo Barreto auxiliar 3º s/baja. Visto el / certificado de defunción presentado por imermedio de la Se cretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia. ACORDARON: dar de baja al mencionado / empleado a partir del día 30 de diciembre de 1969. Comuní-/ quese a Contaduría y déjese constancia en el legajo personal .- TERCERO: Ana Pibernus de Baldino s/traslado. Vista la vacante producida por el fallecimiento del empleado José / Carmelo Barreto, en la Defensoría de Menores e Incapaces, y por razones de mejor servicio. ACORDARON: trasladar a la senora Ana Pibernus de Baldino actual auxiliar 4º del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2, a la Defensoría de Menores e Incapaces. CUARTO: Modificación, para el año 1970, de los turnos de los Juzgados en lo Criminal y Correccional. Atento a que por Acordada Nº 638 se ha concedido al/ titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional nº 2.// Dr. Wagner Mitchel licencia por seis meses, la que vence / el día nueve de septiembre de este año. ACORDARON: 1º) Exi mir al Juzgado en lo Criminal y Correccional nº 2, de los/ turnos de los meses de mayo y agosto del corriente año fi jados por Acordada Nº 412, punto octavo, párrafo 1º .- 2º)// Además del turno que les corresponde a los Juzgados en lo Criminal y Correccional Nº 1 y 3 por Acordada nº 412 punto octavo, parrafo lo, durante el corriente año, el primero estará de turno del 1º al 15 de mayo y del 16 al 31 de // agosto: y el Juzgado nº 3.del 16 al 31 de mayo y del 1º al 15 de agosto. QUINTO: Escalas de viáticos para el personal del Poder Judicial. Vista la necesidad de adecuar la compensación de gastos en una nueva escala que contemple las reales necesidades actuales, por haber perdido vigencia la escala establecida en el Acuerdo Nº 538 punto 5º(10/12/68)

... // y atento a las facultades conferidas por el art. 117 de la Constitución Provincial. ACORDARON: Establecer a partir del lo de marzo de 1970 las siguientes escalas de viáticos: minis tros del Superior Tribunal y Procurador General posos 35.-// diarios: jueces de Primera Instancia, fiscales, Asesor de Menores e Incapaces. Defensor de Pobres y Ausentes y Juez de Paz/ de Mayor Cuantía pesos 30 .- diarios; secretarios y Prosecreta rio del Superior Tribunal y secretarios de Primera Instancia: pesos 25.-diarios; agentes con sueldo básico de pesos 370.- a pesos 480 .- pesos 20 .- diarios; agentes con sueldo básico de / menos de pesos 370. - a pesos 210. - pesos 15. -diarios; agentes con sueldo menor de pesos 210. - pesos 10. -diarios. Cuando la / comisión se realice fuera de la Provincia corresponderá una / sobreasignación de acuerdo a la escala siguiente: ministros // del Superior Tribunal y Procurador General: pesos 45.-diarios jueces de Primera Instancia, fiscales, Asesor de Menores e Inca paces y Defensor de Pobres y Ausentes y Juez de Paz de Mayor/ Cuantía: pesos 27.-diarios; secretarios y Prosecretario del / Superior Tribunal y secretarios de Primera Instancia: pesos / 20.-diarios; agentes con sueldo básico de pesos 370.- a pe-// sos 480 .- pesos 15 .- diarios; agentes con sueldo básico de pe sos 210.- a menos de pesos 370.- pesos 10.-diarios; agentes / con sueldo básico menor de pesos 210 - pesos 5 - diarios - To-/ do lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. Enmend. "escala" y "en". VALE .-

MANUEL OSVALDO HENNANDEZ

SALVADOR HERMES MARTINEZ Presidente Subregante

CARLOS ROBERTO SORIANO

PEDRO ADALBERTO CABRAL